



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Veintiséis (26) de julio de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: VICENTE CARLOS VERGARA AREVALO

DEMANDADOS: OSCAR SILGADO TERAN

RADICACIÓN: 707134089001-2015-00204-00

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en el micrositio del portal web del Juzgado por el término de un día, hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 26 de julio de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 27,28 y 31 de julio de 2023.

SEÑOR.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE. SUCRE

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA.

DEMANDANTE: VICENTE CARLOS VERGARA

AREVALORAD:70713408900120150020400

ASUNTO: **ADICIONAR LIQUICADION DE CREDITO.**

VICENTE CARLOS VERGARA AREVALO Identificado con cedula de ciudadanía N° 92 605 896 de Sincelejo, actuado como demandante en proceso de la referencia en causa propia de manera muy respetuosa me permito **ADICIONAR LIQUICADION DE CREDITO.**

Intereses moratorios:

Desde el 31 de junio de 2015 hasta el 06 de marzo de 2020: \$11.382.799

Desde el 06 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2023: \$ 7.908.460

Capital: \$ 8.500.000

TOTAL, DEL CRÉDITO: \$ 27. 791.259

- Solicito la respectiva aprobación por parte del despacho.

Del señor juez:



VICENTE CARLOS VERGARA AREVALO
CC 92 504 896 de Sincelejo